

PROCESO No: 11001310502920200190 00
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO FRANCO CANO.
DEMANDADO: PROTECCION Y COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 15 de enero 2021, Al despacho de la señora juez el proceso de la referencia con contestaciones de demanda y solicitud de corrección de auto. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, se Deja sin efecto y valor el auto del 25 de noviembre de 2020, por medio del cual requiere a la parte actora para que notifique a PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en atención que el referido fondo no es parte en el presente proceso.

El Despacho le reconoce personería a la doctora JOHANNA ANDREA SANDOVAL identificada con la cédula de ciudadanía No 38.551.125 y portadora de la tarjeta profesional No 158.999 del C.S. de la J, como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y al doctor JOSE DAVID MURGAS OÑATE identificado con la cédula de ciudadanía No 1.065.664.822 y portador de la tarjeta profesional No 302.114 del C.S. de la J como apoderado sustituto de la misma entidad, en los fines y términos del poder conferido.

Así mismo, el Despacho reconoce personería OLGA BIBIANA HERNANDEZ TELLEZ identificada con la cédula de ciudadanía No 52.532.969 y portadora de la tarjeta profesional No 228.020 del C.S. de la J, como apoderada de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, TENGASE POR CONTESTADA la demanda por parte de PROTECCION y COLPENSIONES, en consecuencia CITESE a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día jueves cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta de la tarde (2.30 p.m.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 20 de abril de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 64

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

